Lección

2.3

Derechos humanos

Sinopsis de la lección

Objetivo

Explicar las funciones del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos.

Pertinencia

Como miembro del personal de mantenimiento de la paz, usted tiene la responsabilidad de proteger y promover los derechos humanos en toda su labor.

Los derechos humanos son un pilar fundamental de las Naciones Unidas. La promoción y protección de los derechos humanos forma parte de las estructuras y los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Esta lección explica las responsabilidades en materia de derechos humanos que se espera que asuma usted en el país receptor. Debe ser capaz de reconocer las violaciones de los derechos humanos o los abusos contra esos derechos y responder adecuadamente frente a ellos.

Resultados del aprendizaje

Los alumnos aprenderán a:

- Detectar las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra esos derechos
- Explicar las políticas de las Naciones Unidas sobre derechos humanos que se aplican al ámbito del mantenimiento de la paz
- Determinar las distintas funciones de la misión relacionadas con los derechos humanos
- Enumerar las medidas que deben adoptarse cuando se observan abusos y violaciones de los derechos humanos

Plan de la lección

Duración recomendada de la lección: 45 minutos en total
Entre 1 y 2 minutos por diapositiva
Utilice la versión corta de la actividad de aprendizaje

Lección	Páginas 3 a 30
Inicio de la lección	Diapositivas introductorias
Actividad de aprendizaje 2.3.1: El trauma de la guerra	
Actividad de aprendizaje 2.3.2: Derechos humanos: violaciones y abusos	
Definiciones	Diapositiva 1
Importancia de la protección de los derechos humanos	Diapositiva 2
Marco jurídico	Diapositiva 3
Principales asociados de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera de los derechos humanos	Diapositiva 4
Políticas de las Naciones Unidas sobre derechos humanos	Diapositiva 5
Los derechos humanos en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	Diapositiva 6
Funciones y responsabilidades	Diapositivas 7 a 10
¿Qué puede hacer el personal de mantenimiento de la paz?	Diapositiva 11
Actividad de aprendizaje 2.3.3: Información esencial que es preciso registrar	
Resumen	Páginas 31 y 32
Evaluación del aprendizaje	Páginas 33 a 38
MÓDULO OPTATIVO: actividades de aprendizaje adicionales	Véanse los recursos para el aprendizaje
Actividad de aprendizaje 2.3.4: Derechos humanos: conceptos básicos	

Lección

Inicio de la lección

Presente los siguientes elementos (utilizando las diapositivas introductorias):

- Tema de la lección
- Pertinencia
- Resultados del aprendizaje
- Reseña de la lección

Esta lección sobre los derechos humanos es la primera que trata de las **tareas temáticas transversales**. Siguen a esta otras lecciones sobre este tipo de tareas:

- Las mujeres, la paz y la seguridad
- Protección de los civiles
- Violencia sexual relacionada con los conflictos
- Protección infantil

En torno a los "temas", estas tareas responden a todos los actos de violencia o abusos cometidos contra civiles en situaciones de conflicto armado. Las tareas son "transversales" porque son trabajo y responsabilidad de todos. Las tareas temáticas transversales se asignan a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de conformidad con resoluciones históricas del Consejo de Seguridad. Estas resoluciones se basan en el derecho internacional.

En todas las lecciones, asegúrese de destacar los vínculos existentes entre las tareas temáticas transversales. Estos vínculos incluyen similitudes en relación con el derecho internacional, las resoluciones, las actividades y las funciones del personal de la misión y otros asociados. Los derechos humanos son un tema general.

Al final del módulo 2 se incluye una actividad de aprendizaje integrado en la que se examinan los vínculos entre las tareas temáticas transversales.

Actividad de aprendizaje 2.3.1

El trauma de la guerra

MÉTODO
Testimonios, intercambio de ideas, debate en grupo

FINALIDAD
Señalar los derechos humanos que con mayor frecuencia peligran en una situación de conflicto y que necesitan atención urgente del personal de mantenimiento de la paz

DURACIÓN
10 a 15 minutos
- Trabajo en grupo: 5 a 7 minutos
- Debate: 5 a 7 minutos

INSTRUCCIONES
- Examine los testimonios de la población civil
- ¿Qué derechos humanos están en peligro?
- ¿Qué responsabilidad tiene usted como parte del personal de las Naciones Unidas?
- Delibere sobre los conceptos de "vulnerabilidad", "obligación de proteger" y "confianza"

RECURSOS
- Instrucciones sobre la actividad de aprendizaje
- Testimonios
- Respuestas a las preguntas de debate

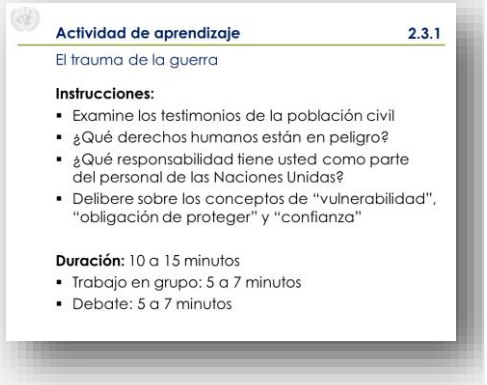

Actividad de aprendizaje 2.3.2

Derechos humanos: violaciones y abusos

MÉTODO
Intercambio de ideas, debate en grupo

FINALIDAD
Estudiar la diferencia entre las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra esos derechos, con ejemplos

DURACIÓN
Versión corta: 10 minutos
- Intercambio de ideas: 5 a 7 minutos
- Debate: 3 minutos

Versión larga: 15 a 20 minutos
- Presentación de la actividad: 2 minutos
- Grupos de debate: 8 minutos
- Informes: 4 a 6 minutos
- Cierre: 2 minutos

INSTRUCCIONES
- ¿Qué diferencia hay entre las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra los derechos humanos?
- Ponga ejemplos de violaciones de los derechos humanos

RECURSOS
- Instrucciones sobre la actividad de aprendizaje
- Respuestas a la pregunta de debate
- Material para la actividad

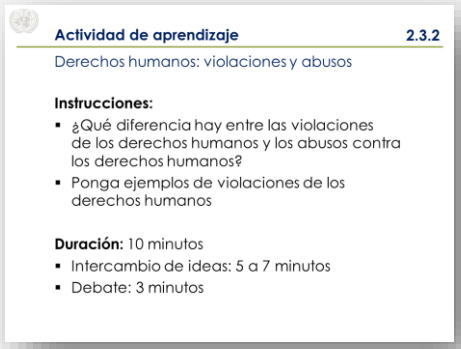

Definiciones

Haga una recapitulación de los derechos humanos, que ya se definieron y explicaron en el módulo 1, lección 1.4. Para pasar a esta lección, puede optar por repetir las ideas centrales sobre los derechos humanos extraídas de aquella. Organice un intercambio de ideas con los participantes sobre las diferencias que existen entre las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra tales derechos. Anote los puntos clave para pasar a la lección.

Diapositiva 1

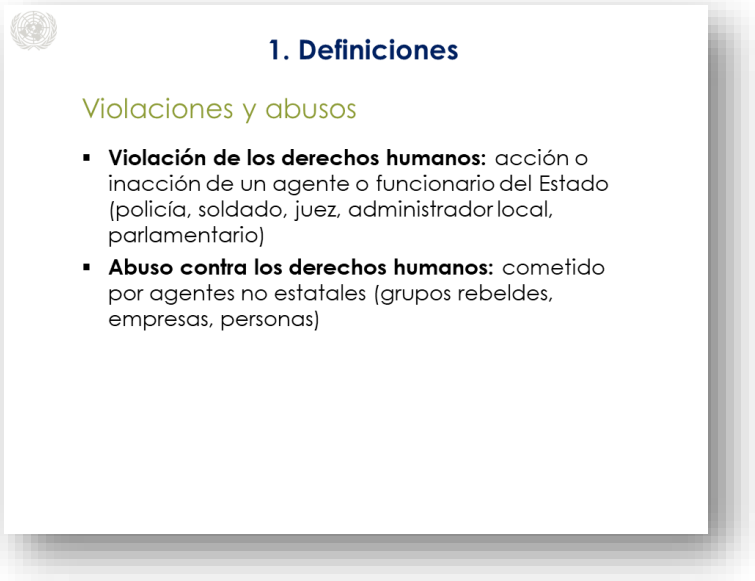

Idea central: las violaciones de los derechos humanos son diferentes de los abusos contra los derechos humanos.

Violaciones de los derechos humanos

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas. La protección de los derechos humanos es una realidad cuando las personas pueden ejercerlos plenamente. ¿Quién protege esos derechos? Se supone que esta tarea incumbe a los Estados.

El derecho internacional de los derechos humanos define las responsabilidades que los Estados tienen para con sus ciudadanos. Los Estados tienen la obligación de respetar y defender los derechos humanos de la población. Quienes desempeñan las funciones oficiales dentro de un Estado son "garantes de derechos": agentes de policía, soldados, jueces, funcionarios locales, representantes de los gobiernos.

Cuando los garantes de derechos ignoran los derechos humanos de los ciudadanos o actúan de tal manera que los socavan, incumplen su deber como garantes de derechos. Con este proceder, vulneran los derechos humanos o cometen violaciones de tales derechos.

Así pues, el término "violación de los derechos humanos" es el incumplimiento por parte del Estado, ya sea por acción o por omisión, de sus obligaciones jurídicamente vinculantes de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.

Acciones deliberadas que constituyen violaciones de los derechos humanos:

- El arresto o la detención que lleva a cabo un agente de policía sin una orden de arresto ni ningún motivo fundado.
- La tortura de un detenido mientras se encuentra bajo custodia de la policía o de las fuerzas militares.
- La violación de mujeres y niñas por soldados.
- La actuación de la policía o las fuerzas militares abriendo fuego sin ningún motivo contra manifestantes pacíficos.

Violaciones de los derechos humanos que se producen por inacción u omisión:

- El hecho de que un Gobierno no proporcione servicios básicos a un grupo de desplazados internos, como, por ejemplo, alimentos, agua o un refugio adecuado.
- El hecho de que un representante del Ministerio de Educación no adopte ninguna medida para que las niñas puedan asistir a la escuela.
- El hecho de que un Estado, en caso de que un funcionario público cometa una violación, no garantice:
    - Que el caso se vaya a investigar de manera efectiva.
    - Que, aun habiendo pruebas suficientes para su enjuiciamiento, el autor material sea enjuiciado y castigado de acuerdo con la gravedad del delito.

Abusos contra los derechos humanos

El término "abuso contra los derechos humanos" es más amplio que el de "violación de los derechos humanos". Los abusos contra los derechos humanos son actos cometidos por agentes no estatales que impiden el disfrute de los derechos humanos. Agentes no estatales pueden ser: los grupos rebeldes, las milicias, las empresas o las personas.

Importancia de la protección de los derechos humanos

Diapositiva 2

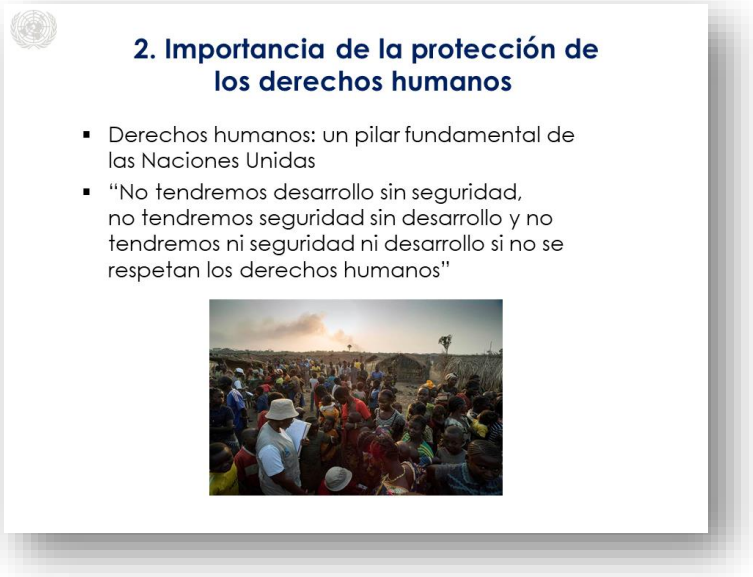

Idea central: los derechos humanos son un aspecto fundamental de la labor de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad colectiva de promover, proteger y fomentar el respeto de los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas asigna a la Organización el cometido de promover el respeto universal de los derechos humanos.

Los derechos humanos afectan de forma transversal a toda la labor de las Naciones Unidas. Son aplicables en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad, los asuntos económicos y sociales, la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria. También forman parte de las cinco actividades del Consejo de Seguridad relativas a la paz y la seguridad: prevención de los conflictos, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, imposición de la paz y consolidación de la paz.

Las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra tales derechos están vinculados a los conflictos, pues son causa y resultado de estos. El respeto de los derechos humanos constituye un fundamento básico para lograr una paz y una seguridad duraderas.

Las Naciones Unidas protegen y promueven los derechos humanos con los siguientes objetivos:

- Prevenir los conflictos
- Lograr y mantener la paz

- Ayudar a un país y a sus ciudadanos a recuperarse tras un conflicto mediante la consolidación de la paz

El desarrollo, la seguridad y los derechos humanos dependen los unos de los otros.

Los derechos humanos son una parte fundamental de la promoción de la justicia y la reconciliación. Las Naciones Unidas no aprobarán, respaldarán ni reconocerán nunca amnistías para los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad o las violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho humanitario. Esas amnistías pueden formar parte de un acuerdo de paz negociado entre el Gobierno y los grupos rebeldes de un país.

El éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas depende de la atención que se preste a los derechos humanos. El desempeño de una operación de paz se mide principalmente y en última instancia por la medida en que contribuye a proteger los derechos humanos, en especial en situaciones de amenaza inminente de violencia física, y en que impide que se produzcan más violaciones de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad encomienda la promoción y protección de los derechos humanos a la mayoría de las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esta labor ayuda a garantizar el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas por las violaciones de tales derechos y los abusos cometidos contra ellos. Entre sus tareas se incluyen las siguientes:

- Vigilar e investigar las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra tales derechos e informar al respecto
- Empoderar a la población para que reivindique y haga valer sus derechos humanos
- Desarrollar la capacidad del Estado y de los agentes y las instituciones nacionales para que:
    - Cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos
    - Defiendan el estado de derecho

El Consejo de Seguridad incluye "tareas temáticas transversales" en la mayoría de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas:

- Protección de los civiles
- Lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC)
- Protección infantil
- Protección de los derechos de la mujer a través de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad

Todas estas tareas están vinculadas con los derechos humanos.

Todos los miembros del personal de mantenimiento de la paz comparten la responsabilidad de proteger y promover los derechos humanos en toda su labor.

Marco jurídico

En el módulo 1 se presentaron los marcos jurídicos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho humanitario. Recuerde a los participantes las principales secciones del marco jurídico que obligan a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a promover y proteger los derechos humanos. Prosiga con un intercambio de ideas concretas.

Diapositiva 3

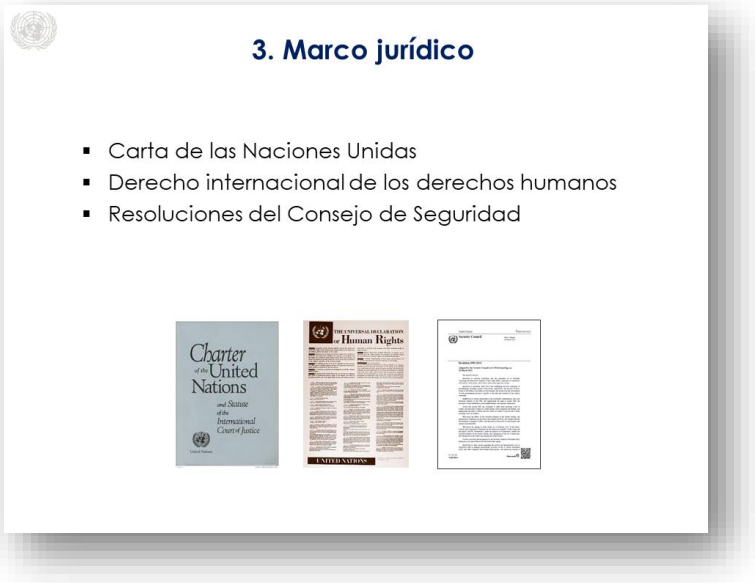

Idea central: el marco jurídico para la promoción y protección de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz abarca los siguientes instrumentos:

- Carta de las Naciones Unidas
- Derecho internacional de los derechos humanos
- Derecho internacional humanitario
- Resoluciones del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad ha ido encomendando cada vez más a las operaciones de paz y a las misiones políticas especiales la labor de **proteger y promover los derechos humanos (antes, en el transcurso y después de los conflictos) y proteger a los civiles que en una situación de conflicto armado se encuentren bajo amenaza inminente de violencia física.**

Por ejemplo, la resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados hace hincapié en que "los ataques dirigidos deliberada y específicamente contra civiles [...] y la comisión de infracciones sistemáticas, manifiestas y generalizadas de las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos en situaciones de conflicto armado pueden constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales".

La resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados:

- Afirma la prioridad de las actividades de protección encomendadas.
- Pone de relieve la importancia de aprobar estrategias integrales de protección que incluyan la rendición de cuentas por la comisión de violaciones de los derechos humanos y abusos contra tales derechos.

El cumplimiento efectivo de un mandato de protección de los civiles requiere que las actividades de vigilancia y promoción de los derechos humanos y de presentación de informes en la materia sean oportunas y estén dotadas de recursos suficientes.

Recapitule con los participantes los aspectos fundamentales del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos estudiados en el módulo 1.

Principales asociados de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera de los derechos humanos

Diapositiva 4

Idea central: en el sistema de las Naciones Unidas, la responsabilidad principal de promover y proteger los derechos humanos corresponde a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), cuyo mandato proviene de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El **ACNUDH** lidera las iniciativas mundiales en materia de derechos humanos, en estrecha colaboración con los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil. Tiene oficinas y centros en muchos países y regiones.

El ACNUDH se ocupa de la **vigilancia de los derechos humanos** mediante la reunión, verificación y uso activos de información para hacer frente a los problemas de derechos humanos. Esta puede servir como instrumento de alerta temprana para ayudar a las autoridades nacionales y otros agentes competentes a adoptar medidas encaminadas a prevenir o reducir las violaciones de los derechos humanos.

El responsable del ACNUDH es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que presenta regularmente informes sobre los derechos humanos en el mundo y está facultado/a para investigar los casos y publicar informes.

Distintos componentes de las Naciones Unidas supervisan la manera en que los Estados cumplen los tratados internacionales de derechos humanos. El ACNUDH apoya esa labor.

El ACNUDH también presta apoyo a los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en varios países.

Otro elemento importante del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas es el **Consejo de Derechos Humanos**, que examina periódicamente el historial de derechos humanos de todos los países mediante el examen periódico universal. También analiza los problemas de derechos humanos y adopta medidas al respecto en cualquier parte del mundo. El Consejo es un órgano intergubernamental, compuesto por 47 Estados Miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General de la Organización. Se reúne en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra.

Políticas de las Naciones Unidas sobre derechos humanos

Diapositiva 5

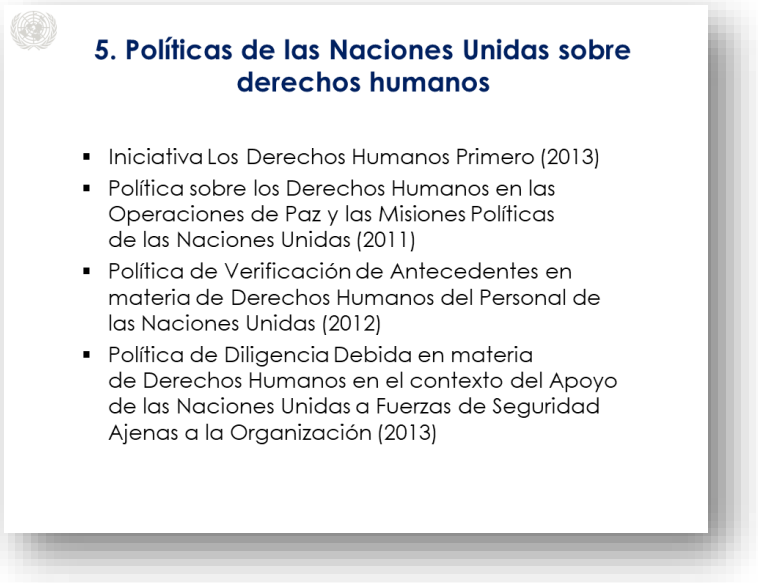

Idea central: las políticas de las Naciones Unidas orientan la labor en materia de derechos humanos.

Iniciativa Los Derechos Humanos Primero

El Secretario General de las Naciones Unidas presentó la iniciativa Los Derechos Humanos Primero en 2012, cuyo objetivo es que las Naciones Unidas prevengan y respondan con medidas tempranas y eficaces a las violaciones a gran escala del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La iniciativa se basa en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones de la Organización. La iniciativa Los Derechos Humanos Primero obliga al sistema de las Naciones Unidas a trabajar unido en la acción para encarar más eficazmente los complejos riesgos que se plantean para las personas y los Estados Miembros.

Política sobre los Derechos Humanos en las Operaciones de Paz y las Misiones Políticas de las Naciones Unidas

La política de 2011 también es de aplicación a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Fue firmada conjuntamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), el Departamento de Asuntos Políticos (DAP), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT) y el ACNUDH. La política orienta la integración de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. El objetivo es aprovechar al máximo las intervenciones de la Organización con los siguientes fines:

- Dar respuesta a las distintas dimensiones de los derechos humanos en los conflictos
- Sentar las bases para una paz duradera

La política establece lo siguiente:

- La responsabilidad de garantizar la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos recae en primer lugar en el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión y en el personal directivo superior de la misión.
- Los componentes de derechos humanos de la misión o el ACNUDH ayudan y asesoran al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión.
- El ACNUDH proporciona asesoramiento especializado y apoyo a los componentes de derechos humanos de la misión.
- Todo el personal de mantenimiento de la paz debe conocer y cumplir el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- Todas las tareas de mantenimiento de la paz han de respetar, promover y proteger los derechos humanos.
- Los distintos componentes de la misión tienen funciones específicas en materia de derechos humanos.

Política de Verificación de Antecedentes en materia de Derechos Humanos del Personal de las Naciones Unidas

La política de 2012 garantiza que solo las personas con mayor integridad presten servicio en las Naciones Unidas.

- Los Estados Miembros que proponen o destinan personal a las Naciones Unidas deben verificar sus antecedentes y comprobar que no han cometido delitos ni violado el derecho internacional de los derechos humanos ni el derecho internacional humanitario.

- Las personas que desean prestar servicio en las Naciones Unidas tienen la obligación de confirmar que no han cometido delitos ni violado el derecho internacional.
- La Secretaría de las Naciones Unidas dispone de un sistema de intercambio de información para investigar los antecedentes de los candidatos e interesados en lo concerniente a los derechos humanos.

Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos en el contexto del Apoyo de las Naciones Unidas a Fuerzas de Seguridad Ajenas a la Organización

"Diligencia debida" significa actuar con un determinado nivel de cuidado. La política de 2013 establece que todas las entidades de las Naciones Unidas deben asegurarse de que el apoyo que prestan a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización:

- Se ajuste a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.
- Cumpla las obligaciones de las Naciones Unidas de respetar, promover y alentar el respeto del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados.

La Política de Diligencia Debida de las Naciones Unidas obliga a adoptar estas medidas antes de apoyar a cualquier entidad ajena a las Naciones Unidas:

- Evaluar los riesgos de que la entidad que va a recibir el apoyo pueda cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional de los refugiados.
- Ser transparente en lo referente a las obligaciones y los principios jurídicos de las Naciones Unidas.
- Establecer un marco de procedimientos para vigilar el cumplimiento.
- Adoptar medidas si se cometen violaciones graves de los derechos humanos.

La política establece que no puede prestarse el apoyo de las Naciones Unidas cuando:

- Haya razones de peso para creer que existe un riesgo real de que la entidad ajena a las Naciones Unidas puede cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional de los refugiados.
- Las autoridades competentes no adoptan las medidas correctoras o atenuantes necesarias.

Los derechos humanos en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

Diapositiva 6

Idea central: las Naciones Unidas brindan apoyo para la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos en un país. Esto se aplica tanto a la operación de mantenimiento de la paz en su conjunto como a los miembros del personal de mantenimiento de la paz individualmente considerados.

La protección y la promoción de los derechos humanos es responsabilidad de todos. Ello requiere:

- Integrar los derechos humanos en la labor cotidiana.
- Apoyar el desarrollo de una capacidad permanente en materia de derechos humanos.

El personal directivo, los jefes y los comandantes de la misión deben conocer las políticas de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en la labor de mantenimiento de la paz. Son responsables de asegurarse de que todo el personal de mantenimiento de la paz:

- Reconozca, cuando se produzcan, las violaciones de los derechos humanos y los abusos con esos derechos.
- Responda correctamente frente a tales hechos, como mínimo, informando de ellos.

La conducta del personal de mantenimiento de la paz debe ajustarse a las normas de derechos humanos.

Funciones y responsabilidades

Diapositiva 7

Idea central: el componente de derechos humanos de la misión asesora sobre sus actividades en materia de derechos humanos y las coordina. Forma parte del componente civil de la misión.

El ACNUDH incorpora componentes de derechos humanos en las operaciones de paz y en las misiones políticas de las Naciones Unidas. Y lo hace en lugar de establecer oficinas del ACNUDH sobre el terreno en los países en los que el Consejo de Seguridad despliega operaciones de este tipo.

El Jefe del componente de derechos humanos de una misión representa al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Jefe del ACNUDH) en la zona de la misión. Asesora al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión. Tiene una doble línea de mando paralela: responde, por un lado, ante el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión y, por otro, ante el Alto Comisionado. Recibe apoyo, asesoramiento técnico y orientación del ACNUDH.

Las tareas principales del componente de derechos humanos son:

- Vigilar e investigar las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra esos derechos.
- Elaborar informes internos y públicos sobre las cuestiones de derechos humanos y las actividades llevadas a cabo en este ámbito.

  - Informes internos: se distribuyen solo al componente de derechos humanos, la operación de mantenimiento de la paz o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para uso exclusivo de estos.
  - Informes públicos: se hacen públicos y se comparten con la sociedad del país receptor, los asociados internacionales y los medios de comunicación.
- Llevar a cabo actividades de promoción e intervenciones en relación con las cuestiones de derechos humanos: desde la diplomacia discreta hasta la condena pública.
- Fortalecer la capacidad del Gobierno, la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos del país receptor para proteger los derechos humanos.
- Coordinar la labor en materia de derechos humanos y contribuir a la integración de estos derechos en la propia esencia de la operación de mantenimiento de la paz, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo humanitario en el país.

Los oficiales de derechos humanos se encargan de cumplir el mandato de la misión en materia de derechos humanos. Trabajar con otros componentes para incorporar una perspectiva de respeto de los derechos humanos.

Los equipos de derechos humanos sobre el terreno colaboran estrechamente con otros componentes, civiles y uniformados. La colaboración se mantiene prioritariamente en las siguientes esferas:

- Protección de los civiles
- Violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC)
- Violaciones contra los niños o protección infantil
- Reforma jurídica y judicial
- Reforma del sector de la seguridad (RSS)
- Reforma del sistema penitenciario

Diapositiva 8

Idea central: todos los componentes de la misión contribuyen a proteger los derechos humanos en sus tareas cotidianas.

Algunas dependencias colaboran estrechamente con el componente de derechos humanos e integran estos derechos en los aspectos concretos de su labor.

Dependencia del Estado de Derecho y Dependencia de Asuntos Judiciales:

- El estado de derecho hace posible el disfrute de los derechos humanos. Previene las violaciones de los derechos humanos y la discriminación en el sistema de justicia y combate la impunidad.
- Las dependencias del estado de derecho y de asuntos judiciales contribuyen a elaborar estrategias relacionadas con el estado de derecho y la reforma del sistema de justicia. Velan por que las normas internacionales de derechos humanos sean la principal referencia para el análisis jurídico, la evaluación, la programación y el seguimiento y la evaluación.
- Los oficiales de asuntos judiciales ofrecen asesoramiento y capacitación a las personas que trabajan en el sistema de justicia, y supervisan las actividades de este sistema.
- Los componentes de derechos humanos, estado de derecho y asuntos judiciales suelen participar en las mismas instituciones del sistema de justicia. Tienen una sólida relación de colaboración. Los componentes de derechos humanos a menudo supervisan los juicios junto con los oficiales de asuntos judiciales, o intercambian información sobre la tramitación de las causas o sobre las decisiones judiciales.

Dependencia de Asuntos Penitenciarios:

- Los oficiales de asuntos penitenciarios se ocupan del sistema de prisiones. Asesoran sobre políticas y procedimientos para hacer que las cosas funcionen mejor. Estas políticas y procedimientos deben ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos en materia de detención.
- Entre sus tareas se incluyen las siguientes:
    - Rehabilitación de celdas y cárceles.
    - Apoyo a las autoridades nacionales para la contratación de personal penitenciario.
    - Preparación individual y mentoría para los oficiales penitenciarios nacionales, en particular sobre el trato que debe darse a los detenidos.
    - Coordinación con los componentes de derechos humanos para supervisar los establecimientos penitenciarios.
- La supervisión independiente de las dependencias de detención, las condiciones de las cárceles y las prácticas de gestión para asegurarse de que estén en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos es responsabilidad del componente de derechos humanos.

Asesor de Género:

- La Dependencia de Género apoya el establecimiento de leyes, políticas, instituciones y prácticas que garanticen la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas y los hombres y los niños.
- Colabora con los asociados nacionales para aplicar los tratados de derechos humanos, luchar contra la discriminación y promover la participación de las mujeres en la sociedad.

Asesor de Protección de la Mujer:

- El Asesor de Protección de la Mujer es el mecanismo de las misiones de paz especializado en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC). En su actuación, el Asesor de Protección de la Mujer se rige por las normas internacionales de derechos humanos.

Asesor de Protección Infantil:

- El Asesor de Protección Infantil determina las necesidades de protección de los niños. Se centra en las violaciones y los abusos de los derechos humanos de los niños afectados por conflictos armados, como los abusos sexuales, los secuestros, la trata y el trabajo infantil.

- El Asesor de Protección Infantil vigila la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos correspondientes, como la Convención sobre los Derechos del Niño, e informa al respecto.
- Existe, con el componente de derechos humanos, una relación estrecha de colaboración, coordinación e intercambio periódico de información sobre las violaciones de los derechos humanos de los niños.

Asesor sobre la Protección de los Civiles:

- La oficina de protección de los civiles apoya las iniciativas encaminadas a integrar la protección de los civiles en toda la labor de la misión y de los interlocutores nacionales.
- El componente de derechos humanos contribuye a la protección de los civiles:
    - Vigilando e informando sobre las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra estos derechos.
    - Analizando e intercambiando la información pertinente con otros componentes.

  Esta labor facilita la realización de intervenciones que impidan dichas violaciones y abusos y respondan frente a ellos.

Otras dependencias que contribuyen a la protección de los derechos humanos en la labor de mantenimiento de la paz son:

Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad (RSS):

- Los componentes de la misión que apoyan la RSS velan por que las reformas reflejen las normas de derechos humanos.
- Es necesario incluir los derechos humanos en la instrucción básica de las nuevas fuerzas militares y los nuevos cuerpos de policía.
- Los derechos humanos también forman parte de las estrategias de RSS que verifican los antecedentes de las nuevas fuerzas militares y hacen que las instituciones de seguridad rindan cuentas de sus actos.
- La RSS debe llevarse a cabo de conformidad con la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos en el contexto del Apoyo de las Naciones Unidas a Fuerzas de Seguridad Ajenas a la Organización (2013).

Dependencia de Asuntos Civiles:

- Los oficiales de asuntos civiles trabajan con los funcionarios civiles y los administradores públicos del Estado receptor.

- El asesoramiento y la capacitación de los funcionarios civiles deben incluir los principios de los derechos humanos y la forma en que se aplican a la función de gobernar un país.
- Los oficiales de asuntos civiles desempeñan una útil función a la hora de:
    - Recabar información relacionada con los derechos humanos.
    - Informar sobre sus derechos a los agentes de la sociedad civil y a la población en general.
    - Remitir al componente de derechos humanos a las víctimas de abusos y violaciones de tales derechos, así como las situaciones que requieren intervención.

Dependencia de Asistencia Electoral:

- El "derecho a votar y a ser elegido" es uno de los derechos políticos básicos.
- Las dependencias de asistencia electoral velan por que la legislación y los procesos electorales sean justos y participativos. Hacen lo posible por que las personas comprendan el proceso electoral y puedan inscribirse y votar sin injerencias ni discriminación. La adopción de medidas especiales puede ayudar a las personas analfabetas a hacer valer sus derechos electorales.
- Durante el período electoral, el componente de derechos humanos intensifica sus actividades de supervisión, promoción y presentación de informes.

Dependencia de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR):

- La Dependencia de DDR proporciona asesoramiento y apoyo a las autoridades nacionales para garantizar que los programas de DDR se elaboren y se ejecuten de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.
- La Dependencia de DDR vela por que los niños y las mujeres reciban una protección especial durante la desmovilización de las fuerzas militares y los grupos armados.
- En los programas de DDR, los niños y las mujeres vinculados a fuerzas y grupos armados y las mujeres excombatientes reciben apoyo específico.

Dependencia de Asuntos Políticos:

- Los oficiales de asuntos políticos vigilan los acontecimientos políticos del país y asesoran al equipo directivo de la misión.
- Los oficiales de asuntos políticos colaboran con los asociados de derechos humanos para impedir las violaciones de estos derechos, utilizando la información que recaban sobre posibles controversias y conflictos.

- Los oficiales de asuntos políticos negocian acuerdos de paz entre las partes en conflicto. En este papel fundamental, apoyan la inclusión de los derechos humanos.
- En toda interacción con el Gobierno del país receptor y con las partes en conflicto se aplican las normas internacionales de derechos humanos. Esto incluye:
    - La representación y la participación de los grupos minoritarios en los órganos legislativos y ejecutivos.
    - La no aceptación, en los acuerdos de paz, de una amnistía general para los responsables de las violaciones de los derechos humanos.

Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión:

- Entre las responsabilidades del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión están las siguientes:
    - Defender los derechos humanos en el cumplimiento del mandato de la misión.
    - Dar mayor visibilidad a los derechos humanos en los debates y las políticas.
    - Ser un modelo de conducta en lo concerniente a los derechos humanos.
    - Demostrar en todo momento el compromiso de las Naciones Unidas y de la misión con los derechos humanos.
    - Promover los derechos humanos, proteger a las personas frente a los abusos y las violaciones de estos derechos y garantizar una respuesta oportuna de la misión cuando se produzcan.

Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios:

- El Representante Especial Adjunto del Secretario General puede desempeñar una "triple función". Esto significa que, además de la suya, también puede desempeñar la función de Coordinador Residente y la de Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.
- El Coordinador de Asuntos Humanitarios es el responsable de las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas en el país.
- La labor humanitaria se lleva a cabo en coordinación con el componente de derechos humanos. Los derechos humanos deben ocupar un lugar central en todas las actividades y los programas humanitarios, entre las que se incluyen:
    - Realización de evaluaciones de las necesidades humanitarias.
    - Proceso de recopilación de información.
    - Estrategias de protección y de recuperación temprana.

Diapositiva 9

Idea central: garantizar el respeto de los derechos humanos es una parte esencial de la labor de la policía de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

El mandato de la policía de las Naciones Unidas es diferente en cada misión.

- En algunas misiones, la policía de las Naciones Unidas lleva a cabo actividades de mentoría para el cuerpo de policía del país receptor.
- En misiones más complejas, el mandato de la policía de las Naciones Unidas incluye capacitación, asesoramiento y ayuda para crear y mejorar el cuerpo nacional de policía.
- De forma excepcional, la policía de las Naciones Unidas se encarga de velar por el cumplimiento de la ley y realiza funciones policiales.

En todos los ámbitos de trabajo y en todos los aspectos de su labor, la policía debe garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos:

- **Mentoría:** el Consejo de Seguridad a menudo encomienda a la policía de las Naciones Unidas que lleve a cabo actividades de mentoría para la policía nacional. En su contacto diario, la policía de las Naciones Unidas refuerza la capacidad para:
  - Garantizar que los procedimientos de arresto y detención se lleven a cabo legalmente, que se respeten los derechos de los detenidos y que se les dé un trato humano, especialmente durante su registro.

  - Velar por que las condiciones de detención en los calabozos de la policía se ajusten a las normas mínimas de las Naciones Unidas en materia de detención.
  - Investigar e interrogar con propósitos legítimos y respetando los procedimientos estándar.
- **Verificación de antecedentes, capacitación y asesoramiento:** esta importante función forma parte de la RSS. La policía de las Naciones Unidas puede ayudar en la verificación de antecedentes, la capacitación y el asesoramiento del cuerpo nacional de policía, sea este nuevo o reestructurado. Esta función es una oportunidad perfecta para garantizar que los principios de los derechos humanos se incluyan en la capacitación básica del cuerpo policial y que todos sus integrantes los conozcan y puedan aplicarlos. Los oficiales de derechos humanos trabajan a menudo con la policía de las Naciones Unidas para capacitar al cuerpo nacional de policía en materia de derechos humanos y asesorarlo sobre los procedimientos de verificación de antecedentes.
- **Investigación:** el componente de derechos humanos puede recurrir a la experiencia de la policía de las Naciones Unidas cuando investiga violaciones graves de los derechos humanos. En algunas misiones se han asignado agentes de la policía de las Naciones Unidas para ayudar a los equipos de investigaciones del componente de derechos humanos. En apoyo a las investigaciones sobre derechos humanos, se han asignado también agentes de la policía de las Naciones Unidas con conocimientos especializados, como expertos forenses.
- **Presentación de informes:** la policía de las Naciones Unidas suele colaborar con la policía nacional del país receptor. La policía de las Naciones Unidas y el personal militar de mantenimiento de la paz deben ser "los ojos y los oídos" de la misión en la esfera de los derechos humanos. El personal de mantenimiento de la paz ha de documentar todas las presuntas violaciones de los derechos humanos. Seguidamente, debe informar al componente de derechos humanos y a otras dependencias pertinentes (como la Dependencia de Protección Infantil y la Dependencia de Género) para que lleven a cabo un análisis y un seguimiento.
- **Intervención:** cuando se enfrenta a una violación de los derechos humanos, la policía de las Naciones Unidas también debe estar preparada para intervenir.

Diapositiva 10

Idea central: el personal militar de mantenimiento de la paz contribuye de forma clave al cumplimiento del mandato de la misión en materia de derechos humanos.

- **Entorno seguro:** el personal militar de mantenimiento de la paz proporciona un entorno seguro y protegido, y de esta forma actúa como un importante elemento disuasorio para la comisión de violaciones de los derechos humanos o abusos contra estos derechos. Este personal patrulla, controla las fronteras y establece puestos de control y acordonamiento cercanos a los campamentos de refugiados o desplazados internos. Lo hace colaborando estrechamente con la policía de las Naciones Unidas.
- **Protección física:** en la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz, el personal militar tiene el mandato de proporcionar protección física a los civiles que se encuentran bajo amenaza de violencia física, mediante el uso de la fuerza armada. Debe estar **preparado para intervenir cuando se enfrenta a casos de violaciones de los derechos humanos y abusos contra tales derechos,** con arreglo a su mandato y a las reglas de enfrentamiento militar. El Comandante de la Fuerza, el Jefe del componente de derechos humanos y otros jefes de componentes de la misión deben cooperar estrechamente para **planificar posibles situaciones de crisis, escalada de la violencia y proliferación de las violaciones de los derechos humanos**.
- **Vigilancia de los derechos humanos y presentación de informes al respecto:** el personal militar de mantenimiento de la paz, al ser a menudo más numeroso que otros componentes y tener una amplia presencia operacional, puede observar y vigilar a los grupos armados y a la población civil. Puede recabar información importante sobre la situación de los derechos humanos y

detectar incidentes que pueden dar lugar a violaciones de estos derechos. Los componentes de derechos humanos analizan los informes que reciben del personal militar y les dan respuesta.

- **Apoyo al componente de derechos humanos y a los asociados:** el personal militar de mantenimiento de la paz presta servicios de escolta a los equipos móviles de derechos humanos y a los convoyes de ayuda humanitaria. También intercambia información con el componente de derechos humanos y los asociados. El apoyo a la labor del componente de derechos humanos incluye:
    - Analizar los problemas relacionados con una zona específica.
    - Patrullar o hacer visitas sobre el terreno conjuntamente.
    - Intercambiar información pertinente sobre las actividades y los movimientos de las fuerzas armadas y los grupos armados.
    - Asesorar sobre cuestiones técnicas militares.
    - Organizar reuniones entre los oficiales de derechos humanos y las fuerzas y grupos armados.
- **Alcance e influencia:** el personal militar de mantenimiento de la paz está en contacto con diversos grupos armados, tanto regulares como irregulares. Puede ocuparse de las cuestiones de derechos humanos con sus interlocutores, incluidos los militares de alto rango en el país y los líderes de los grupos armados. En algunos casos, también puede participar directamente en la capacitación y la reforma de las fuerzas armadas nacionales. Puede ser un modelo de conducta para las fuerzas armadas del país, como ejemplo de personal militar que respeta la ley y los derechos humanos de la población a la que protege.
- **Fortalecimiento de la credibilidad de la misión:** el personal militar de la misión ayuda a mantener la credibilidad de la operación de mantenimiento de la paz entre la población local y la comunidad internacional. Esta contribución cobra más fuerza en la medida en que el personal militar protege los derechos humanos, previene las violaciones de estos derechos y establece normas de conducta militar.

¿Qué puede hacer el personal de mantenimiento de la paz?

Diapositiva 11

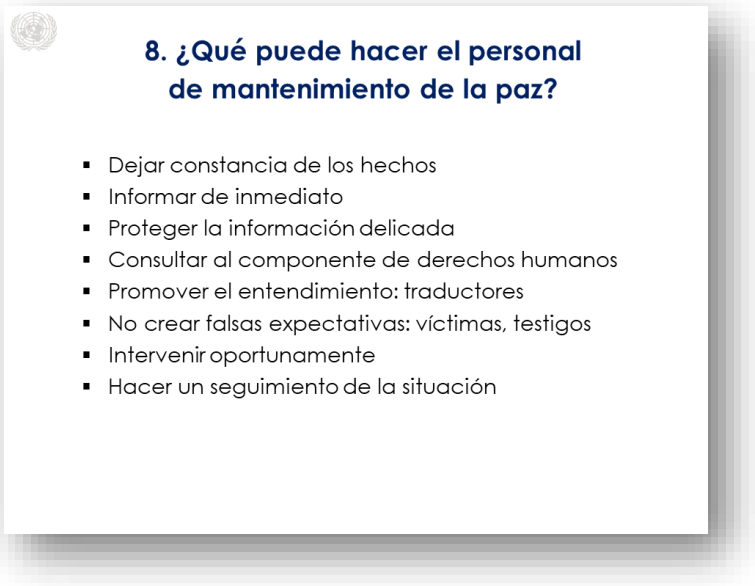

Idea central: si el personal de mantenimiento de la paz presencia una violación de los derechos humanos o un abuso contra tales derechos, debe actuar dentro de su capacidad y sus limitaciones.

El personal de mantenimiento de la paz puede:

- **Como mínimo, dejar constancia de los hechos.** Si procede, haga una fotografía, teniendo en cuenta los riesgos que ello pueda causar a la población civil. Registre la siguiente información:
  - Fecha, hora y lugar del incidente
  - Personas implicadas: autores materiales de los hechos, personas afectadas, testigos
  - Los hechos: haga constar cómo, cuándo y dónde ocurrieron los hechos, en el orden en que se presenciaron
  - Nombre y cargo del autor material
  - Nombres y direcciones de las víctimas y los testigos
  - Otros datos importantes

  Enumere los artículos específicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos que han sido violados u objeto de abuso. Prepare un informe siguiendo el procedimiento de la misión al efecto.

- **Informar de inmediato a su superior en la cadena de mando o estructura de gestión, y al componente de derechos humanos.** Mantenga siempre informados a los oficiales de derechos humanos y a los otros componentes pertinentes acerca de las cuestiones relativas a los derechos humanos.
- **Intervenir oportunamente para poner fin a cualquier violación de los derechos humanos o abuso contra tales derechos, cuando la situación y el mandato de la misión lo permitan.** El tipo de intervención depende de la función que usted desempeñe y del mandato de la misión. El personal militar puede emprender una acción militar directa para proteger la vida de los civiles. La policía de las Naciones Unidas puede intervenir por conducto de las autoridades policiales.
- **Consultar con el componente de derechos humanos las cuestiones relativas a estos derechos.** Informe siempre al componente de derechos humanos, intercambie información y coordínese con él. Solicite asesoramiento y consulte sobre las medidas que han de adoptarse. Coordine siempre las intervenciones con el componente de derechos humanos, puesto que esta labor es compleja y delicada. El personal de mantenimiento de la paz debe actuar con la máxima diligencia para ayudar a las víctimas de abusos y violaciones de los derechos humanos sin causarles ningún perjuicio.
- **Proteger la información delicada.** Asegúrese de que la información delicada sobre la identidad de las víctimas, los testigos o las fuentes no se divulgue indebidamente. Esto es aplicable tanto al reunir información como al presentar informes. La revelación de la información delicada puede poner en peligro la seguridad de las personas y comprometer la confidencialidad. Tenga cuidado a la hora de hablar con las personas si están en grupo o en presencia de otros.
- **Abstenerse de realizar interrogatorios exhaustivos.** Si no tiene formación especializada y ello no forma parte de su función, no debe realizar preguntas detalladas ni interrogatorios exhaustivos, especialmente a los niños y a las víctimas de violencia sexual. Asegúrese de indicar solo la información básica. Cuando una persona acuda a usted para facilitar información sobre un incidente, usted debe limitarse a escuchar y a anotar lo que esa persona ha oído o ha visto.
- **Cerciorarse de que los traductores locales conocen los derechos humanos y actúan de manera íntegra y profesional.** Asegúrese también de que tienen las competencias básicas para interrogar sobre temas delicados.
- **No crear falsas expectativas entre las víctimas y los testigos.** Sea franco y coherente al explicar el mandato y sus limitaciones.
- **Hacer un seguimiento de la situación.** Por ejemplo:
    - Seguir patrullando y realizando su función de observación
    - Visitar las comisarías de policía
    - Interactuar con los homólogos nacionales

Actividad de aprendizaje 2.3.3

Información esencial que es preciso registrar

MÉTODO
Testimonios, intercambio de ideas

FINALIDAD
Lograr que los alumnos recopilen la información básica cuando vigilen una situación u observen posibles violaciones de los derechos humanos o abusos de esos derechos

DURACIÓN
5 minutos
- Intercambio de ideas: 3 minutos
- Debate: 2 minutos

INSTRUCCIONES
- Examine los testimonios de la población civil
- Documente las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra esos derechos
- Registre toda la información fundamental para su investigación y seguimiento

RECURSOS
- Instrucciones sobre la actividad de aprendizaje
- Testimonios (los mismos que los de la actividad de aprendizaje 2.3.1)
- Respuestas a las preguntas de debate

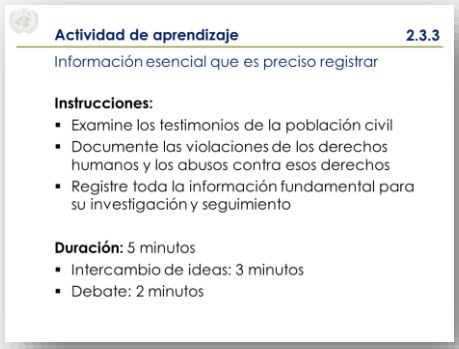

Resumen

Las violaciones de los derechos humanos son cometidas por agentes estatales; los abusos contra los derechos humanos los cometen agentes no estatales

- Cuando los garantes de derechos ignoran los derechos humanos de los ciudadanos o actúan de tal manera que los socavan, incumplen su deber como garantes de derechos. Con este proceder, vulneran los derechos humanos o cometen violaciones de tales derechos. Quienes desempeñan las funciones oficiales dentro de un Estado son "garantes de derechos": agentes de policía, soldados, jueces, funcionarios locales, representantes de los gobiernos.
- El término "abuso contra los derechos humanos" es más amplio que el de "violación de los derechos humanos". Los abusos contra los derechos humanos son infracciones de derechos cometidas por agentes no estatales: grupos rebeldes, milicias, empresas o las personas entre sí.

Existen políticas de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos cuya finalidad es integrarlos en las actividades, verificar los antecedentes del personal de las Naciones Unidas y garantizar el cumplimiento por las fuerzas de seguridad ajenas a la Organización

- La Política sobre los Derechos Humanos en las Operaciones de Paz y las Misiones Políticas de las Naciones Unidas (2011) proporciona orientación sobre el modo en que deben integrarse los derechos humanos en las actividades de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.
- La Política de Verificación de Antecedentes en materia de Derechos Humanos del Personal de las Naciones Unidas (2012) garantiza que solo presten servicio en las Naciones Unidas personas con el más alto grado de integridad, en particular por lo que se refiere al respeto y la adhesión a los derechos humano.
- La Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos en el contexto del Apoyo de las Naciones Unidas a Fuerzas de Seguridad Ajenas a la Organización (2013) establece las medidas que deben adoptar todas las entidades de las Naciones Unidas a fin de velar por que el apoyo que prestan a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización se ajuste a los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

Todos los miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desempeñan una función; el componente de derechos humanos tiene una función de coordinación

- Algunas de las dependencias que colaboran más estrechamente con el componente de derechos humanos de la misión son las siguientes: estado de derecho o asuntos judiciales, sistema penitenciario y asesores de género, protección infantil, protección de los civiles y protección de la mujer.

(Continúa)

(Continuación del resumen)

- El componente de derechos humanos de la misión dirige y coordina la labor de la misión en este ámbito. Algunas de las tareas principales del componente de derechos humanos son:
  - Vigilar e investigar activamente las violaciones de los derechos humanos y los abusos contra esos derechos.
  - Elaborar informes internos y públicos sobre las cuestiones de derechos humanos y las actividades llevadas a cabo en este ámbito.
  - Llevar a cabo actividades de promoción e intervenciones en relación con las cuestiones de derechos humanos, labor que puede ir desde la diplomacia discreta hasta la condena pública.
  - Fortalecer la capacidad de los agentes locales (gobierno, sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, etc.) para proteger los derechos humanos.

Es preciso actuar: informar, coordinarse, intervenir

- Como mínimo, dejar constancia de los hechos.
- Informar inmediatamente a su superior en la cadena de mando o estructura de gestión y al componente de derechos humanos.
- Cuando la situación y el mandato de la misión lo permitan, decidir y realizar la intervención apropiada para poner fin a cualquier violación de los derechos humanos o abuso contra estos derechos.
- Consultar con el componente de derechos humanos.
- Dar seguimiento a la situación.

Evaluación

Notas sobre la utilización: a continuación se ofrecen ejemplos de preguntas para evaluar el aprendizaje de esta lección.

Los instructores pueden elegir entre distintos tipos de preguntas para la evaluación del aprendizaje (véanse las opciones), a saber:

1) De desarrollo
2) De rellenar el espacio en blanco o completar la frase
3) De verdadero o falso
4) De opción múltiple

Combine preguntas de distintos tipos en la evaluación anterior al aprendizaje y la posterior. Cada tipo de evaluación abarca contenidos diferentes. Ningún conjunto abarca todos los resultados del aprendizaje. Al seleccionarlas, asegúrese de incluir preguntas para evaluar el aprendizaje de cada resultado.

Las preguntas de evaluación pueden utilizarse principalmente de tres modos: a) se puede plantear una pregunta informalmente a todo el grupo; b) se puede asignar de manera semiformal a grupos pequeños; o c) se puede solicitar formalmente a cada participante que presente respuestas por escrito.

En el cuadro se indican otras sugerencias para evaluar el aprendizaje.

Preguntas de evaluación sobre la lección 2.3	
Preguntas	**Respuestas**
De desarrollo *Nota: las preguntas de desarrollo pueden plantearse como preguntas, solicitudes o instrucciones.*	
1. Los garantes de derechos incumplen su deber de defender los derechos de los ciudadanos de dos maneras posibles. Explíquelas y ponga ejemplos de cada una.	Los garantes de derechos pueden *actuar* de tal forma que infrinjan los derechos, o pueden *desatender o ignorar* los derechos. **Acciones deliberadas que constituyen violaciones de los derechos humanos** ▪ El arresto o la detención que lleva a cabo un agente de policía sin una orden de arresto ni ningún motivo fundado.

	▪ La tortura de un detenido mientras se encuentra bajo custodia de la policía o de las fuerzas militares. ▪ La violación de mujeres y niñas por soldados. ▪ El soborno de jueces o el encarcelamiento de los habitantes de las aldeas hasta que paguen sus deudas. ▪ La actuación de la policía o las fuerzas militares abriendo fuego sin ningún motivo contra manifestantes pacíficos. **Violaciones de los derechos humanos que se producen por inacción u omisión** ▪ El hecho de que un Gobierno no proporcione servicios básicos a los desplazados internos: alimentos, agua o un refugio adecuado. ▪ El hecho de que un representante del Ministerio de Educación no adopte ninguna medida para que las niñas asistan a la escuela.
2. Mencione las políticas de las Naciones Unidas que orientan la labor en materia de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz.	▪ *Política sobre los Derechos Humanos en las Operaciones de Paz y las Misiones Políticas de las Naciones Unidas* (2011) ▪ *Política de Verificación de Antecedentes en materia de Derechos Humanos del Personal de las Naciones Unidas* (2012) ▪ *Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos en el contexto del Apoyo de las Naciones Unidas a Fuerzas de Seguridad Ajenas a la Organización* (2013) Los nombres de las políticas no tienen que ser exactos, pero sí deben contener las palabras clave.
3. ¿Cuáles son las directrices para el personal de mantenimiento de la paz sobre las medidas que debe adoptar si presencia una violación de los derechos humanos?	1. **Dejar constancia de los hechos.** En las situaciones que revisten urgencia, hacer una fotografía teniendo en cuenta los riesgos. Preparar un informe.

	2. **Informar inmediatamente al superior en la cadena de mando.** Mantener siempre informados a los oficiales de derechos humanos y a los otros componentes pertinentes. 3. **Proteger la información delicada** sobre la identidad de las víctimas, las fuentes y los testigos. Mantener la confidencialidad. 4. **Consultar con la Dependencia de Derechos Humanos,** siempre. 5. **Cerciorarse de que los traductores locales conocen los derechos humanos y actúan de manera profesional.** 6. **No crear falsas expectativas** entre las víctimas y los testigos. Ser franco y explicar el mandato y sus limitaciones. 7. **Intervenir oportunamente para poner fin a cualquier abuso contra los derechos humanos, cuando la situación y el mandato de la misión lo permitan.** ▪ El personal militar puede emprender una acción militar directa para proteger la vida de los civiles. ▪ La policía de las Naciones Unidas puede intervenir por conducto de las autoridades policiales. 8. **Hacer un seguimiento de la situación.** El personal militar debe seguir patrullando y realizando su función de observación.
De rellenar los espacios en blanco	
4. La _____ tiene la responsabilidad principal, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de promover y proteger los derechos humanos.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) También puede decirse lo mismo del Secretario General, pero solamente en el sentido de que tiene una responsabilidad general: en materia de derechos humanos, la Asamblea General ha asignado la responsabilidad principal al ACNUDH.

De verdadero o falso	
5. "Violación de los derechos humanos" es lo mismo que "abuso contra los derechos humanos".	**Falso** Quienes desempeñan funciones oficiales y tienen la obligación de proteger los derechos humanos de la población cometen violaciones de los derechos humanos: garantes de los derechos humanos son los agentes de policía, los soldados, los jueces, los funcionarios locales o los representantes gubernamentales. El concepto de "abusos contra los derechos humanos" es más amplio. Son infracciones de los derechos humanos cometidas por agentes no estatales: los grupos rebeldes, las milicias, las empresas o las personas entre sí.
6. Los Estados Miembros que proponen o destinan personal a las Naciones Unidas deben verificar sus antecedentes y comprobar que no han cometido delitos ni violado el derecho internacional.	**Verdadero** *Política de Verificación de Antecedentes en materia de Derechos Humanos del Personal de las Naciones Unidas* (2012)
7. El Jefe de la Dependencia de Derechos Humanos de una misión representa al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la zona de la misión.	**Verdadero** La persona que ocupa ese puesto responde ante: a) El Jefe de la Misión b) El Alto Comisionado Su función principal es asesorar al Jefe de la Misión.
8. La Dependencia de Derechos Humanos de la misión colabora principalmente con otros componentes civiles.	**Falso** La Dependencia de Derechos Humanos colabora con todos los componentes civiles y uniformados. Las misiones deben incorporar una perspectiva de derechos humanos e integrarla en la labor de todos sus componentes.

Preguntas frecuentes y palabras clave

Palabras o frases clave de esta lección:

Palabra o frase clave	Definición
Violación de los derechos humanos	El derecho internacional de los derechos humanos y las políticas de las Naciones Unidas establecen las responsabilidades que los Estados tienen para con sus ciudadanos. Los Estados tienen la obligación de respetar y defender los derechos humanos de la población. Quienes desempeñan las funciones oficiales dentro de un Estado son "garantes de derechos": agentes de policía, soldados, jueces, funcionarios locales, representantes de los gobiernos. Cuando los garantes de derechos ignoran los derechos humanos de los ciudadanos o actúan de tal manera que los socavan, incumplen su deber como garantes de derechos. Con este proceder, vulneran los derechos humanos o cometen violaciones de tales derechos.
Abuso contra los derechos humanos	El término "abuso contra los derechos humanos" es más amplio que el de "violación de los derechos humanos". Los abusos contra los derechos humanos son infracciones de derechos cometidas por agentes no estatales: grupos rebeldes, milicias, empresas o las personas entre sí.
Derechos humanos	Los "derechos humanos" son derechos inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Los derechos humanos nos asisten a todos por igual, sin discriminación.

Preguntas frecuentes de los participantes:

Posibles preguntas	Posibles respuestas
¿Qué diferencia hay entre un oficial de derechos humanos y un oficial de asuntos humanitarios?	Un oficial de derechos humanos de las Naciones Unidas trabaja para promover y proteger los derechos humanos de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos explicado en el módulo 1. Por tanto, este oficial se ocupa de los derechos humanos de todas las personas. Cuando forma parte de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, un oficial de asuntos humanitarios trabaja generalmente en apoyo del Coordinador de Asuntos Humanitarios y actúa como enlace entre la comunidad humanitaria y la operación de mantenimiento de la paz para velar por que la asistencia humanitaria se preste con arreglo al derecho internacional humanitario y los principios humanitarios. Los oficiales de asuntos humanitarios se encargan de garantizar los derechos de los civiles, los no combatientes, los prisioneros de guerra y todas las demás personas protegidas por el derecho internacional humanitario.

Material de referencia

A continuación se presenta el material a) mencionado en esta lección y b) de lectura obligatoria para los instructores durante los preparativos:

- Carta de las Naciones Unidas, 1945
- United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines, también conocidos como doctrina principal, 2008
- Examen de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz (véase el documento "Recursos adicionales")
- Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, 1949
- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), 1966
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1966
- Boletín del Secretario General titulado "Observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas" (ST/SGB/1999/13)
- Resolución 2150 (2014) del Consejo de Seguridad, relativa a la prevención y la lucha contra el genocidio y otros crímenes graves conforme al derecho internacional (S/RES/2150)
- Resolución 2086 (2013) del Consejo de Seguridad, relativa a la importancia de adoptar un enfoque "multidimensional" en el mantenimiento de la paz con el fin de facilitar la consolidación de la paz y prevenir la reactivación de los conflictos (S/RES/2086)
- Resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad, relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados (S/RES/1894)
- UN Policy on Human Rights in United Nations Peace Operations and Political Missions, 2011
- Política de Verificación de Antecedentes en materia de Derechos Humanos del Personal de las Naciones Unidas, 2012
- Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos en el contexto del Apoyo de las Naciones Unidas a Fuerzas de Seguridad Ajenas a la Organización, 2013 (S/2013/110)
- DPKO-DFS HRDDP Guidance Note on UN Support to non-UN Security Forces, 2015
- DPKO-DFS Policy on Training for all United Nations Peacekeeping Personnel, 2010
- DPKO-DFS Policy on Operational Readiness Assurance and Performance Improvement, 2016
- DPKO-DFS Guidelines on Operational Readiness Preparation for Troop Contributing Countries in Peacekeeping Missions, 2017
- DPKO-DFS Standard Operating Procedure for the Assessment of Operational Capability of Formed Police Units for Service in UN Peacekeeping Operations and Special Political Missions, 2017

Recursos adicionales

Información de las Naciones Unidas

El sitio web del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es:
http://www.un.org/es/peacekeeping/

Resoluciones originales del Consejo de Seguridad sobre los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz: http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/
(Debe conocer el año de comienzo, el país y la resolución de referencia de la misión que desea buscar. Para obtener esta información, puede averiguar el nombre de la misión en los siguientes enlaces:
http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/current.shtml;
http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/past.shtml)

El sitio web de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas es:
http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/

El sitio web del DOMP relativo a los derechos humanos es:
http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/humanrights.shtml
El sitio web de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero es:
https://www.un.org/sg/en/content/ban-ki-moon/human-rights-front-initiative

Documentos de las Naciones Unidas

Los documentos de las Naciones Unidas pueden encontrarse en la siguiente dirección: http://www.un.org/es/documents/index.html (búsqueda por signatura del documento, por ejemplo A/63/100)

Directrices del DOMP y el DAAT

El repositorio de todas las directrices oficiales del DOMP y el DAAT es la Base de Datos de Políticas y Prácticas de las Operaciones de Paz: http://ppdb.un.org (únicamente accesible desde la red de las Naciones Unidas). También puede accederse a los documentos oficiales de orientación sobre mantenimiento de la paz a través del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz: http://research.un.org/es/peacekeeping-community

Se alienta a los instructores a visitar periódicamente el sitio para consultar las directrices más recientes.

Vídeos de las Naciones Unidas

Los vídeos de las Naciones Unidas pueden encontrarse en YouTube:
https://www.youtube.com/user/unitednations

2011: *An extraordinary year for human rights* (2011: Un año extraordinario para los derechos humanos) (4:00 minutos)
Syria: Torture and Punishment (Siria: tortura y castigo) (4:54 minutos)

Información adicional

La información sobre la situación de los derechos humanos en un país puede consultarse en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH):
http://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/HumanRightsintheWorld.aspx

Los informes sobre derechos humanos publicados más recientemente por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y para detectar violaciones importantes de los derechos humanos están en:
http://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/PeaceMissionsIndex.aspx
(Haga clic en el vínculo correspondiente a países con operaciones de mantenimiento de la paz)

La información específica para cada país sobre la respuesta humanitaria internacional puede encontrarse en:
http://www.reliefweb.int

ACNUDH, Los Instrumentos Internacionales de los Derechos Humanos:
http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CoreInstruments.aspx

ACNUDH, *Los principales tratados internacionales de derechos humanos: nuevos tratados*:
http://www.ohchr.org/Documents/Publications/newCoreTreatiessp.pdf

Los instructores deben mencionar a los participantes que, además de la información específica de la misión que reciban durante este curso de capacitación, también es necesario que se familiaricen con el paquete de información previa al despliegue, que proporciona información sobre la misión y el contexto local.

Recursos adicionales para la formación

La capacitación obligatoria de las Naciones Unidas sobre las "Responsabilidades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos" puede consultarse en Inspira: http://inspira.un.org

Es posible encontrar más recursos en el sitio web del ACNUDH: http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/HREducationTrainingIndex.aspx

Para obtener más información o ayuda sobre aspectos de derechos humanos incluidos en esta lección, los instructores pueden ponerse en contacto con la Sección de Metodología, Educación y Capacitación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de Ginebra enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: Metu@ohchr.org